

EJECUTIVO: 2022-00048

INFORME SECRETARIAL: Paso al Despacho de la señora Juez las presentes diligencias, informando respetuosamente que, la apoderada de la parte demandante, solicitó el decreto de medidas cautelares. Tona, 17 de octubre de 2023.

Oscar Andrés Ramírez Barbosa
Secretario

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL

Tona, diecisiete de octubre de dos mil veintitrés

En el presente proceso se encuentra solicitud de medida cautelar por la cual resulta procedente acceder de conformidad con lo dispuesto en el Art.599 del C.G.P. por lo que el Juzgado,

RESUELVE

PRIMERO: DECRETAR el EMBARGO y retención de los fondos en los productos de depósito de dinero electrónico, que se encuentren en las entidades relacionadas en el escrito de medidas así, como las sumas dineros depositadas en las cuentas corrientes, de ahorros, o cualquier otro título bancario o financiero que, se encuentren a nombre del demandado HENRY CONDE VILLAMIZAR, identificado con la CC. 91.508.933, que puedan tener en las entidades financieras relacionadas en el escrito de medidas.

Con la advertencia que la medida se limita a la suma de \$44.000.000, lo cual se deberá hacer teniendo en cuenta las normas y límites de inembargabilidad de las cuentas de ahorro establecido por la normatividad vigente. Librese oficios.

Se le advierte a la autoridad o particular encargado de la aplicación de las medidas cautelares aquí decretadas, que el retardo o incumplimiento de la misma hará procedente la imposición de una sanción de hasta 10 S.M.L.M.V.; conforme con lo establecido en el numeral tercero del artículo 44 del estatuto procesal.

SEGUNDO: OFICIAR, a la Oficina de Instrumentos Públicos de Bucaramanga, con el fin que se registre la medida cautelar decretada en auto de fecha 13 de enero de la presente anualidad; respecto del bien inmueble identificado con la M.I. 300-282684, denunciado como de propiedad del aquí demandado HENRY CONDE VILLAMIZAR, identificado con la CC. 91.508.933.

NOTIFIQUESE

ALIX YOLANDA REYES VASQUEZ
JUEZ

Firmado Por:
Alix Yolanda Reyes Vasquez
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado Con Funcion De Control De Garantias Y Conocimiento Promiscuo Municipal
Tona - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ee362afa3418ab8527cfb9bc407005128d46bacc102d7c58b766a313b2cf57e3**

Documento generado en 17/10/2023 12:55:35 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>